

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 24 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014

RESOLUCIÓN Nº 6

APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTA: El acta de Aprobación del Equipo MECIP en la cual se aprueban los proyectos de Códigos y Reglamentaciones elaborados en base a los resultados del diagnóstico del Sistema de Control Interno – Componente Corporativo de Control Estratégico – Ambiente de Control.------

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000.-----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°) Aprobar, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), el Código de Ética para el ejercicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, elaborado por el equipo MECIP en base a los resultados del diagnóstico del Sistema de Control Interno Componente Corporativo de Control Estratégico Ambiente de Control, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.-----
- Art. 2°) Establecer que la vigencia del Código de Ética es a partir de la presente Resolución y que deberá ser sociatizado en toda la Institución.-----

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----

NISTATO A CÉSPEDES G. Secretario de Consejo Directivo

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS Decano y Presidente del Consejo Directivo